



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00151739-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Sra. Daniela Trinchieri (Leg. 43277), nodocente de esta Facultad, referida a gastos por movilidad para realizar tareas presenciales en la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-636-E-UNC-DEC#FCQ, se aprobó el reintegro mencionado;

Que posteriormente se detectaron comprobantes de otro ejercicio que no pueden ser rendidos en el presente;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Académico de la Facultad, Prof. Dr. Víctor G. MORON;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec.1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto la RD-2021-636-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Monto
09/02/2021	TAXI	\$ 407,88
18/03/2021	TAXI	\$ 403,76
26/03/2021	TAXI	\$ 428,48
05/04/2021	TAXI	\$ 457,32
	TOTAL	\$ 1.697,44

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$1.697,44 (Pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Siete con 66/100) a la Sra.

Daniela Trinchieri (Leg. 43277), nodocente de esta Facultad, por gastos de movilidad para realizar tareas presenciales en la Facultad, según comprobantes presentados en el orden 4 del expediente de referencia.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ 2021 por el HCD.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.